

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 

0365

REF.: APRUEBA BASES DE CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - FIC 2022.

RANCAGUA, 1 5 JUN. 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; lo establecido por la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la ley N° 21.395 que aprobó la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Acta de Proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución N° 029, de 13 de febrero de 2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y las demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ordinario N° 3, del 3 de junio de 2022 de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, visó sin observaciones las Bases del Concurso de Entidades Receptoras del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2022.

Que, existe disponibilidad presupuestaria de recursos a distribuir del año 2022.

Que, atendido lo anterior, es necesario dictar el pertinente acto administrativo que sancione lo precedentemente expuesto.

### **RESUELVO:**

1°.- APRUÉBASE, las Bases del Concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:



#### **BASES CONCURSO**

# FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC) AÑO 2022 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de Innovación para la Competitividad es un instrumento de financiamiento con que cuenta el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, con respaldo en la Ley de Presupuesto del Sector Público, Nº 21.395, año 2022. Estos recursos se destinarán a promover la investigación y desarrollo; la innovación, tanto la empresarial, la social y la pública; la difusión y transferencia tecnológica; la aceleración del emprendimiento innovador; la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados; el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad; el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador. El concurso se realizará mediante un proceso transparente y competitivo, cumpliendo con la formalidad de los actos públicos, donde las presentes bases establecen los procesos, criterios, etapas, plazos y organismos responsables que intervienen en la asignación de recursos y para la postulación, selección y ejecución de iniciativas.

Las siguientes bases cumplen la normativa nacional asociada a la orientación y uso de los recursos del fondo, en el marco del artículo 68 bis de la LOCGAR (incluyendo las complementaciones que señala la ley 21.396 del 18.12.21) y resguardado la coherencia con los lineamientos nacionales en materia de CTCI.

#### 2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS

Las iniciativas que financie el presente concurso deberán responder a los programas y/o proyectos y/o acciones identificadas en el siguiente cuadro, que corresponden a aquellos definidos en la Estrategia Regional de Innovación 2019-2027 para los sectores productivos priorizados: Servicios a la Minería, Alimentos (incluye fruticultura, horticultura, vitivinicultura, agroindustria), Turismo, Construcción, Servicios avanzados de apoyo de prestación de servicios para los sectores tradicionales de la región, Energías Renovables no convencionales, Metalmecánica, Empresas de servicios en los ámbitos de las TIC y la Biotecnología. Asimismo, se valorarán aquellos proyectos que incorporan en su formulación el enfoque de género.

"De acuerdo a los procesos de cambio que la sociedad ha experimentado en los últimos 3 años, y que, dada la temporalidad de la Estrategia Regional de Innovación vigente, se debe tener una nueva perspectiva para evaluar y analizar lo que ocurre actualmente en el territorio.

Por dichos argumentos, los estudios, programas y proyectos que se pretendan financiar, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad 2022, podrán también orientar sus acciones considerando las Dimensiones de la Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2011-2020, aprobada en acuerdo por el Consejo Regional de O'Higgins su extensión de vigencia hasta que entre en vigor la nueva ERD (Acuerdo N°6.884-4/02/2022)

En este contexto, en el presente concurso se pueden postular proyectos o iniciativas que no estén detallados en el siguiente cuadro, considerando que estos se encuentren debidamente justificados y tengan una pertinencia de ciencia tecnología, conocimiento e innovación para ser desarrollados en la región. (ERD 2011-2020)".

Las bases presentes en este documento indican criterios de admisibilidad y evaluación, las serán aplicadas para todas las iniciativas postuladas, tanto para las que siguen la ERI, como para las que incorporan lineamientos estratégicos de la ERD.



	ESTRATEGIA REGIO	NAL DE INNOVACIÓN		
EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS Y/O ACCIONES		
	1.1. La Promoción de la	<ul> <li>Tecnificación del riego pequeños productores utilizando ERNC.</li> <li>I+D+i para nuevos revestimientos para canales di distribución de agua.</li> <li>Agricultura de precisión para certificado orgánico.</li> <li>I+D+i para apoyo al reciclaje y la valorización de lo</li> </ul>		
	Economía Circular	desechos y subproductos de las actividade productivas regionales: minería, agropecuario construcción y turismo.		
Eje 1. Cambio Climático y Sustentabilidad		<ul> <li>I+D+i para la: gestión y manejo de los recurso hídricos; mejora de la calidad del agua; optimizació y reutilización del agua de riego y su tecnificación.</li> </ul>		
Ambiental		<ul> <li>La promoción y el apoyo para la utilización de ERN y mejora de la eficiencia energética de los proceso productivos y en la prestación de servicios (turismo)</li> </ul>		
		<ul> <li>I+D+i para favorecer la seguridad, trazabilidad inocuidad alimentaria relacionadas con el uso de agua o la valorización de subproductos agrícolas.</li> </ul>		
	Diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático	<ul> <li>Desarrollo de nuevas variedades mejoradas adaptadas tanto a los efectos del cambio climático como a los requerimientos del mercado.</li> <li>Introducción de nuevos cultivos y nueva variedades (especies) adaptados a las nuevas condiciones climatológicas e instrumentar</li> </ul>		



EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS Y/O ACCIONES
		programas de cultivos adaptados a las condiciones locales (secano, regadío)  Gestión integrada de plagas o Manejo Ecológico de Plagas (MEP)
	2.1 Desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de pequeños productores y pequeñas empresas	Nuevos productos gourmet Horticultura 4º y 5º gama Diferenciación productos: sellos origen, certificaciones
	2.2 Incorporación de	<ul> <li>Proyectos Innovadores para responder a los desafíos de las grandes y medianas empresas y los servicios públicos de la Región de O'Higgins.</li> <li>La incorporación de tecnologías 4.0 por parte de pequeños productores y pequeñas empresas, para la adquisición de ventajas competitivas.</li> </ul>
Eje 2.	tecnologías, emprendimientos y servicios 4.0.	<ul> <li>Emprendimiento innovador, que aproveche las oportunidades que se abren en la extensión de las tecnologías 4.0.</li> </ul>
Competitividad		<ul> <li>Servicios avanzados de apoyo a los sectores económicos de la región, minería, agroindustria, construcción y ERNC, que requieren este tipo de tecnologías y que demandan servicios avanzados</li> </ul>
	2.3 Puesta en valor en el mercado de los productos, servicios regionales, patrimonio arquitectónico y físico o natural.	Sellos de calidad, sustentables, de origen, etc.     Certificaciones fitosanitarias, calidad que aseguren la trazabilidad, seguridad e inocuidad alimentarias.
Eje 3. Personas	3.1 Información, Formación y Extensionismo	Formación de capital humano avanzado en:  Eficiencia Hídrica y energética;  Cambio climático y sustentabilidad ambiental; tecnologías 4.0;  Comercialización y marketing basadas en las TICs y las redes sociales;  Información para:  Las tecnologías 4.0, que son requeridas por todos los sectores de la Región.  Cambio climático y sustentabilidad ambiental.  La promoción y la comercialización así como las nuevas formas de comercialización y marketing basadas en las TICs y las redes sociales.  Extensionismo: que contribuya a la introducción de nuevos manejos en las actividades regionales derivados de la acción contra el cambio climático o de la introducción de nuevas tecnologías 4.0.
	Inducción para la colaboración, la asociatividad y la innovación abierta	Todas las iniciativas postuladas deben considerar acciones de colaboración entre los actores del sistema regional de innovación e innovación abierta.



	Mineria
1. DIMENSIÓN ECONÓMICO-PRODUCTIVA	Sector Agroalimentario y Forestal
	Sector Turismo
	Sector Pobreza
	Sector Educación
	Sector Trabajo
	Sector Seguridad Pública
2. DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL	Sector Identidad y Cultura
	Sector Salud
	Sector Vivienda
	Sector Capital Humano
	Sector Deporte y Recreación
	Sector Recursos Naturales: Agua
	Sector Recursos Naturales: Suelo
	Sector Gestión de Riesgos
3. DIMENSIÓN TERRITORIAL	Sector Centros Poblados
	Sector Gestión de Residuos
	Sector Conectividad
	Sector Ordenamiento Territorial
	Sector Energía
	Componente Aire
	Componente Biodiversidad
4. DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE	Componente Cambio Climático
	Componente Agua y Experiencia del DRC a Nivel Territorial
	Componente Suelo
	Sector Gestión Pública
S. DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL	Sector Participación
J. J	Sector Internacionalización de la Región
	Sector Capital Social

# 3. DESTINOS APTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS QUE SE FINANCIEN

a) Investigación	
a.2) Desarrollo experimental	
a.3) La investigación y desarrollo	
b) La innovación	
b.1) Innovación empresarial	
b.2) Innovación de base científico-tecnológica	
b.3) Innovación Social	
b.4) Innovación pública	
c) Emprendimiento	
d) La difusión y transferencia tecnológica	
d.1) Difusión Tecnológica	
d.2) Transferencia Tenológica	



- e) La formación, inserción y atracción de recursos especializados
- f) El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad
- g) El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación

Las iniciativas que se financien a las Entidades elegibles deberán ceñirse a los destinos aptos que se señalan en la Resolución N°29 de la SUBDERE, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad, resolución que constituye la última modificación de la Resolución 277 de la misma entidad.

A estas bases del concurso FIC 2022, se incorpora Anexo N°13 con listado de proyectos FIC en ejecución en la Región de O'Higgins, por áreas de intervención y su focalización territorial. Con el objetivo de sugerir que las nuevas iniciativas puedan ser complementarias a las iniciativas en ejecución.

#### 4. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular aquellas instituciones que se detallan a continuación: Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiendo como tales a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, los Centros de Excelencia Internacional, los Centros tecnológicos de I+D, a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia, a los Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAP, a los Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA, y a los Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA; los Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación, los Centros e Institutos del programa Fortalecimiento de Institutos Públicos, las entidades de Programas Tecnológicos para la Innovación y Consorcios Tecnológicos para la Innovación, los Programas Estratégicos (Transforma), los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley N°20.241 y sus modificaciones, las incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras; a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; a la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC); a la Dirección General de Promoción de Exportaciones; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía Nuclear; Instituto Geográfico Militar: Instituto de Salud Pública de Chile; Instituto Nacional de Normalización; Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea; Centro de Información de Recursos Naturales; al Instituto Forestal; al Instituto de Fomento Pesquero; a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129; y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración y ejecución de estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología según la Resolución N°277 de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Respecto de la categoría definida como Entidades elegibles en el artículo único de la mencionada Resolución N°277, no regirá la exigencia de acreditación para las universidades estatales creadas en el año 2015 a través de la Ley N°20.842.

Todos los proyectos, de entidades públicas o privadas, deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa y donde al menos la mitad deberá ser aporte pecuniario de la respectiva institución. El aporte pecuniario puede ser derivado de aportes de instituciones colaboradoras o beneficiarias de la iniciativa, pero en tal caso, debe registrarse en la cuenta de la institución elegible respectiva, para considerarse como tal.

En el caso de Corporaciones en las cuales tenga participación el Gobierno Regional, tratándose de programas y/o proyectos que ejecuten estas entidades, sólo podrán solicitar el 50% del costo total de la iniciativa, y el porcentaje restante no podrá ser financiado por otra institución pública y deberá ser



de carácter pecuniario. (Art. 101, Inciso 5 Ley 19.175; glosa presupuestaria 5.7 del año 2022).

#### 5. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

El Gobierno Regional, se reserva la facultad de abstenerse de firmar convenios, con aquellas instituciones que presenten proyectos que en el equipo de trabajo contemplen a personas naturales, que estén ejecutando proyectos y que mantengan algunas de las situaciones descritas a continuación:

a) Tengan rendiciones de cuentas vencidas o atrasadas con el FIC.

b) Tengan situaciones administrativas o judiciales pendientes de resolver con el Gobierno Regional de O'Higgins.

c) Tengan informes técnicos del FIC observados y/o atrasados.

Además, las entidades postulantes, deben considerar los siguientes puntos como requerimiento obligatorio:

- Las Instituciones Elegibles deberán tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u
  oficina, en la Región de O'Higgins.
- Coordinador del proyecto debe tener domicilio o residencia particular en la Región de O'Higgins, lo que deberá ser acreditado al momento que se presente la postulación (Certificado de Residencia).

Para los casos de instituciones que mantengan algún vínculo activo con el Gobierno Regional de investigaciones, iniciativas o proyectos, se debe adjuntar un "Certificado de Estado Vigente" emitido por el Gobierno Regional, el cual certifique que no hay ningún proceso de las causales anteriormente mencionadas (se adjunta formato único de certificado de estado vigente).

### 6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), es parte del Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.

# 7. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

El Gobierno Regional realizará una jornada pública y abierta en donde se presentarán las bases del concurso FIC 2022. La modalidad, fecha, lugar y hora será indicado en la página web del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins <a href="www.goreohiggins.cl/">www.goreohiggins.cl/</a>

Las consultas y/o aclaraciones que puedan surgir en relación con el concurso, deberán formularse a través del correo electrónico concursofic2022@goreohiggins.cl durante los primeros 15 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins www.goreohiggins.cl/

Todas las consultas y/o aclaraciones serán contestadas a través de la página web del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins. Se deja establecido que todas las consultas y/o aclaraciones normarán en conjunto con las presentes, las bases del concurso.

# 8. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las iniciativas deberán ser presentadas digitalmente a través del sitio web del Gobierno Regional de O'Higgins en el vínculo <a href="www.goreohiggins.cl/">www.goreohiggins.cl/</a> El plazo para la presentación de las propuestas será de 30 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases.

Las iniciativas deberán ser elaboradas en base al formato establecido para este efecto disponible en la plataforma de postulación.

Al momento de realizar la postulación se deberá adjuntar los siguientes documentos:

 Carta declaración de responsabilidad, utilizando el formato señalado como "Anexo 2" de las presentes bases.



 Cartas compromiso beneficiarios, utilizando el formato señalado en el "Anexo 4" de las presentes bases, los cuales deberán corresponder a los siguientes tipos dependiendo del destino seleccionado, conforme a tabla que sigue a continuación:

Destino	Tipo de beneficiarios obligatorios			
a) Investigación				
a.1) Desarrollo experimental	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
a.2) La investigación y desarrollo	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
b) La innovación				
b.1) Innovación empresarial	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
b.2) Innovación de base científico- tecnológica	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
b.3) Innovación Social	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales, Servicios públicos, municipalidades			
b.4) Innovación pública	Servicios públicos; municipalidades			
c) Emprendimiento	Emprendedores, empresas, Asociaciones			
d) La difusión y transferencia tecnológica				
d.1) Difusión Tecnológica	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
d.2) Transferencia Tecnológica	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
e) La formación, inserción y atracción de recursos especializados	Empresas, agricultores, cooperativas, asociaciones gremiales y/o empresariales			
f) El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad	Empresas, agricultores, cooperativas asociaciones gremiales y/o empresariales. Servicios públicos, municipalidades			
g) El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación	Empresas, agricultores, cooperativas asociaciones gremiales y/o empresariales Servicios públicos, municipalidades			

Nota: El siguiente cuadro hace referencia directa a la definición de "Tipo de beneficiarios obligatorios" se presenta en la Estrategia Regional de Innovación 2019-2027 vigente. No obstante, se podrán identificar nuevos "tipo de beneficiarios obligatorios" en el marco del segundo párrafo de título 2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS.

- Cartas compromiso aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, utilizando el formato señalado en el "Anexo 3" que se adjunta a las bases.
- Certificado de compromiso de la Entidad que se hará cargo de la operación post proyecto y de sus costos de mantención, utilizando el formato señalado en el "Anexo 5" que se adjunta a las bases.
- Declaración Simple Duplicidad, utilizando el formato señalado en el "Anexo 6" que se adjunta a las bases.
- Adicionalmente, las Instituciones Privadas deberán presentar Copia simple de certificado de vigencia de la personería jurídica, cuya fecha de emisión no podrá superar los 90 días previos a la fecha de cierre del concurso.
- En el caso de los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones, deben adjuntar el Certificado de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones.

Es importante considerar que la documentación adjunta en la postulación, su información y contenido, es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante del proyecto y debe cumplir con lo exigido en las presentes bases. No obstante, esta será sometida al proceso de admisibilidad, donde se verificará que el contenido corresponda a lo solicitado. De no cumplirse esta condición la iniciativa se considerará inadmisible.



# 9. ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Las iniciativas presentadas serán sometidas a un proceso de admisibilidad, la cual será realizada por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de O'Higgins, En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto quedarán inadmisibles.

Las iniciativas presentadas serán sometidas a un proceso de admisibilidad, la cual será realizada por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de O'Higgins, En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto quedarán inadmisibles.

En este proceso se revisará que las iniciativas cumplan con las siguientes exigencias:

- Documentación: Cuenta con toda la documentación requerida y establecida en las bases de postulación, según corresponda al tipo de entidad postulante, en base a lo estipulado en número 8 de las presentes bases.
- Formatos y contenido: Respeta los formularios entregados por el Gobierno Regional para la postulación de las iniciativas (anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12) de las presentes bases). En este punto, se consideran también las disposiciones respecto del presupuesto FIC, detalladas en el número 18 de las presentes bases. En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto quedarán inadmisibles.
- La iniciativa es pertinente con los sectores productivos, programas y/o proyectos definidos en el número 2 de las presentes bases. Se entenderá por pertinente aquellos proyectos en los cuales a lo menos un objetivo específico o un producto, se vincule al programa y/o proyecto seleccionado.
- Es pertinente con los destinos definidos en el número 3 de las presentes bases.

Las iniciativas consideradas admisibles, serán publicadas en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins <a href="www.goreohiggins.cl">www.goreohiggins.cl</a> dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de postulación.

### 10. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las iniciativas declaradas admisibles, serán evaluadas por una Comisión Técnica de Evaluación, que estará integrada por personal del sector público que se encuentre vinculada a temáticas de I+D+i, incluyendo personal del GORE, que gestionan dichas materias en su respectiva institución y que no presenten incompatibilidades legales para cumplir la labor de evaluación.

Si la Comisión Técnica lo considera necesario, podrá solicitar modificaciones a la iniciativa postulada (presupuestarias, actividades, productos, medios de verificación, entre otros). Las modificaciones solicitadas deberán ser incorporadas en la propuesta final. Esto será condicionante para la aprobación final de la iniciativa.

La Comisión Técnica de Evaluación, teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases del concurso para las entidades elegibles, **rechazará las iniciativas que no logren la calificación mínima.** 

# 10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de cada iniciativa se realizará sobre la base del puntaje indicado en la Tabla 1 y conforme a los criterios que se detallan a continuación de ella:

Tabla 1: Descripción puntajes para calificar los criterios de evaluación.



Puntaje	Descripción		
5 (Excelente)	La propuesta aborda con éxito todos los aspectos relevantes del criterio que se trate. Las deficiencias son menores.		
4 (Bueno)	La propuesta aborda el criterio correctamente, a pesar de que se pueden realizar ciertas mejoras.		
3 (Razonable)	Mientras que la propuesta en términos generales aborda el criterio, existen deficiencias importantes que habría que corregir.		
2 (Débil)	Existen serias debilidades inherentes en relación con el criterio de que se trate.		
1 (Muy débil)	El criterio es abordado de manera superficial e insatisfactoria.		
0 (No Relevante)	La propuesta no tiene en cuenta el criterio examinado o no puede ser juzgado debido a que la información es incompleta o inexistente.		

#### Excelencia científico-técnica.

Los objetivos del proyecto están claramente definidos. Los productos, resultados o efectos inmediatos generados por el proyecto están explicitados y son medibles. Los productos de cada etapa están detallados y aportan al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Los objetivos del proyecto representan un avance significativo respecto a la situación del estado del arte.

#### Impactos esperados.

El proyecto es ambicioso en términos de mejora competitiva o de solución de problemas de tipo económico y social. Se tratan convenientemente los aspectos relativos a la innovación, explotación o difusión para asegurar el uso óptimo de los resultados.

#### Pertinencia

Relación entre los objetivos que plantea el proyecto con las distintas necesidades que tienen los beneficiarios declarados. Las necesidades de la comunidad deben quedar ponderadas de acuerdo al nivel de impacto con el territorio.

#### Sostenibilidad

Corresponde a la evaluación de los beneficios estimados por un periodo de tiempo, una vez terminado el financiamiento.

#### Calidad y Paridad de Género del equipo

Los integrantes del equipo ejecutor constituyen colectivamente un grupo de alta calidad. La capacidad y experiencia de los integrantes son coherentes con los objetivos del proyecto. Los integrantes se encuentran capacitados para desarrollar las tareas que les han sido encomendadas en el proyecto. Hay una buena complementariedad entre los miembros del equipo. Todas las tareas previstas se encuentran cubiertas. No hay duplicidad de funciones. La entidad y los integrantes tienen trabajos previos en la región en las materias que aborda el proyecto. La conformación y distribución del equipo ejecutor cumplen con una propuesta de Paridad de Género.

### Calidad de la gestión.

La estructura organizativa está correctamente conformada de acuerdo con la complejidad y riesgo del proyecto. Existe un plan de contingencias establecido. Se contemplan todos los aspectos de gestión, ya sea, de control financiero y de costos. El tiempo programado de ejecución es coherente con el tipo de actividades comprometidas.

#### Alianzas con terceros

La iniciativa presenta actividades colaborativas con los actores del sistema regional de innovación (Universidades, Centros de I+D, Empresas, Servicios Públicos, Municipalidades, Asociaciones empresariales o gremiales, Cooperativas, Agricultores, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros), que estén desarrollando acciones en las temáticas que aborda el proyecto. Para ello se deberá presentar Anexo 7.

#### Estructura de financiamiento.

El proyecto optimiza los recursos necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto. Los recursos se integran de forma coherente en el proyecto y sus objetivos. La financiación global del proyecto es adecuada. Tiene aportes pecuniarios de los beneficiarios del proyecto.

#### Mérito Innovador del Proyecto.

Se evaluará la novedad, originalidad y los aspectos diferenciadores del producto, proceso o servicio



respecto de lo que existe actualmente y su grado de innovación e inexistencia de la innovación propuesta, dentro del país o región.

### 10.2. CUADRO DE PONDERACIONES POR CRITERIOS

CRITERIOS	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS
Mérito Innovador del Proyecto	20%
Impactos esperados	15%
Pertinencia	15%
Sostenibilidad	15%
Estructura de financiamiento	10%
Calidad y Paridad de Género del equipo	10%
Excelencia científico-técnica	5%
Calidad de la gestión	5%
Alianzas con terceros	5%
TOTAL	100%

# 10.3. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES

La Comisión Técnica evaluará las iniciativas admisibles, en base a los criterios planteados, asignando a cada uno un puntaje de evaluación entre 0 y 5 puntos. La calificación mínima que deberá tener cada iniciativa para ser "Aprobada" por la Comisión es de 3,5.- por lo tanto, las iniciativas que obtengan una calificación igual y/o mayor a ésta, quedarán en calidad de "Recomendables" o en su defecto quedarán en condición de "No Recomendable".

Además, se considerará una instancia de Presentación Oral máxima de 10 minutos por iniciativa ante la Comisión Técnica de Evaluación, que tendrá como objetivo aclarar eventuales dudas acerca del proyecto.

Cada integrante de la Comisión colocará una nota, lo que en conjunto permitirá obtener un promedio de calificaciones. Las notas y observaciones quedarán consignadas en un Acta, la cual deberá ser firmada por cada uno de los integrantes de la Comisión.

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, ésta presentará una cartera de proyectos que queden en calidad de "Recomendables" que será entregada a la Máxima Autoridad Regional, quien a su vez priorizará las iniciativas.

# 11. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, ésta presentará una cartera de proyectos que queden en calidad de "Recomendables" que será entregada a la Máxima Autoridad Regional, quien a su vez priorizará las iniciativas. Esto se sustenta por la aprobación de Marcos e Ítems presupuestarios de inversión Regional en acuerdo por el Consejo Regional de O'Higgins (Acuerdo N°6.845-13/01/2022).

# 12. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez que concluya la tramitación del acto administrativo que resuelve el concurso FIC 2022, será publicado en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins, <a href="www.goreohiggins.cl">www.goreohiggins.cl</a>.

#### FIRMA DE CONVENIOS

Por cada iniciativa aprobada se firmará un Convenio de Transferencia de Capital entre la Entidad Elegible y el Gobierno Regional de O'Higgins, el cual deberá ser suscrito por Gobernador Regional y el representante legal de la Entidad.

Para ello deberán proporcionar la siguiente documentación en un plazo máximo de 10 días, la cual se considera indispensable para la firma de los convenios correspondientes:

- Copia simple del Rol Único Tributario de la Entidad postulante.
- Copia simple de la Cédula de Identidad del representante legal o mandatario.
- Copia simple del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y del que lo faculta para firmar.



De no presentar dicha documentación, se entiende que la entidad se desiste de firmar el convenio, dejando sin efecto la ejecución del proyecto postulado y aprobado.

#### 14. GARANTIAS

El oferente adjudicado, junto con firmar el convenio respectivo, debe acompañar dos garantías, las que deberán ser entregadas en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez firmado el convenio, por parte del receptor de los dineros a transferir. Las garantías solicitadas se especifican a continuación:

Garantía "por el fiel cumplimiento" del convenio.

Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del convenio, deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaría, vale vista o póliza de seguro. El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable, de ejecución inmediata y pagadera a la vista, por un monto ascendente al 10% del valor total del convenio, a la orden del Gobierno Regional de O'Higgins. El documento deberá indicar que se ha tomado para garantizar el fiel y oportuno cumplimento del proyecto.

El plazo de vigencia de esta garantía de "fiel cumplimiento" será aquel determinado desde la total tramitación del convenio respectivo, aumentado en un periodo de 140 días corridos adicionales, considerando el plazo total de ejecución del proyecto como referencia para dicha contabilización. En caso de ser modificados los plazos, también deberán ser actualizadas las garantías.

La glosa sugerida para la boleta es: "Garantía por el fiel cumplimiento del proyecto 'NOMBRE CORTO DEL PROYECTO' CODIGO BIP N°xxxxxx" (El código del proyecto será proporcionado por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional).

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar otra iniciativa, teniendo en consideración la lista de espera de proyectos en calidad de recomendable que tenga a su disposición la primera autoridad regional.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone el convenio, el Gobierno Regional de O'Higgins, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

La entidad que no dé estricto cumplimiento a las obligaciones de registro, inversión y cuenta documentada, no podrá recibir nuevos recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional provisión FIC, destinados a actividades de innovación y emprendimiento, sin perjuicio de que deberá hacer total reintegro de ellos o de la parte sin rendir que corresponda, cuando lo solicite el Gobierno Regional.

Garantía de "anticipo solicitado por el correcto uso de los recursos".

Debe presentar una "garantía de anticipo solicitado, por el correcto uso de los recursos" por un valor equivalente al monto total que se transfiere en la primera cuota. Ésta deberá ser emitida con un período de vigencia de 140 días corridos por sobre el plazo de ejecución del proyecto. En caso de ser modificados los plazos, también deberán ser actualizadas las garantías.

El Gobierno Regional de O'Higgins podrá solicitar la renovación o emisión de nuevas garantías en virtud de los montos que se transfieren posteriormente.

La glosa sugerida para la boleta es: "Garantía de anticipo por el correcto uso de los recursos del proyecto 'NOMBRE CORTO DEL PROYECTO' CODIGO BIP N°xxxxxx" (El código del proyecto será proporcionado por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional).

La solicitud de devolución de las garantías, deberá efectuarse formalmente al Gobierno Regional por parte del ejecutor, una vez sea comunicado el Cierre Administrativo y el Cierre Financiero del proyecto a cargo de profesionales de la División de Fomento e Industria y División de Presupuesto del GORE respectivamente, para lo cual el ejecutor deberá previamente haber realizado el reintegro en cuenta bancaria del Gobierno Regional de cualquier saldo no utilizado o gasto no autorizado y remitido su comprobante bancario respectivo.

Todos los gastos que origine la mantención del documento de garantía serán de cargo del postulante o adjudicatario y será este responsable de mantenerla vigente por el período que caucionan.

Las Universidades Estatales o instituciones ejecutoras de derecho público, quedan exentas de



presentar Garantías según dictamen 15.978 del año 2010 de la Contraloría General de la República.

#### 15. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las acciones de seguimiento y monitoreo de las iniciativas se llevarán a cabo por parte de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.

#### 16. REQUISITOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- a) La Entidad Elegible, se compromete a ejecutar los recursos que transferirá el Gobierno Regional, destinándolos a implementar la iniciativa aprobada.
- b) La Entidad Elegible deberá entregar mensualmente un Informe de Rendición Financiera al Gobierno Regional de O'Higgins, que refleje los pagos realizados con cargo a la iniciativa, adjuntando los respectivos Comprobantes de Egreso Contable, el cual deberá ser ingresado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. El plazo para el envío serán los cinco primeros días hábiles de cada mes. Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de fondos públicos.
- c) Deberá, además, entregar trimestralmente un Informe de Seguimiento Técnico, el cual deberá ser ingresado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional a la siguiente dirección: partes@goreohiggins.cl. El plazo de entrega serán los cinco primeros días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de cada trimestre.
- d) El coordinador de proyecto entregará, dentro de los siguientes sesenta días, contados desde el día siguiente a la fecha de la última actividad comprometida en el proyecto, un Informe Final Técnico y Financiero más un Informe de autoevaluación, ciñéndose al formato e instrucciones que al efecto imparta el Gobierno Regional de O'Higgins.
- e) Los recursos transferidos por el Gobierno Regional deberán ser enterados en la contabilidad del proyecto durante su ejecución. Los que se respaldarán con el Comprobante de Ingreso Contable correspondiente, el cual deberá ser ingresado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la contabilidad de la entidad.
- Los recursos transferidos por el Gobierno Regional de O'Higgins a la Entidad Elegible, sólo se podrán utilizar para financiar los gastos y actividades que contempla la iniciativa, prestando particular atención a la definición de los mismos, contenida en el proyecto aprobado. Se revisará periódicamente la pertinencia de los gastos y montos considerados para la ejecución de la iniciativa, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. En el caso de las Entidades elegibles privadas, con anterioridad a la entrega del primer aporte, deberán tomar a favor del Gobierno Regional, una caución equivalente al 100% del monto de la transferencia, consistente ya sea, en boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguro de ejecución inmediata, por el fiel uso de los recursos. El periodo de validez de la caución será de 12 meses contado desde la fecha de vigencia del respectivo documento. El Gobierno Regional podrá solicitar cambiar el plazo cubierto por cada garantía, aumentándolo, para asegurar el buen uso de los recursos
- Para los siguientes aportes, la Entidad Elegible deberá caucionar la totalidad de los recursos no rendidos a la fecha de la solicitud de los recursos más el 100% del monto del aporte solicitado, la cual deberá tener un tiempo de validez de 12 meses.
- El dominio de los bienes inventariables, que se adquieran o construyan con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, se entenderá transferido a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente, en los términos del convenio respectivo, sean públicas o privadas con o sin fines de lucro, desde el momento en que estos bienes sean asignados por la máxima Autoridad Regional a dichas entidades, siempre y cuando sean destinados al territorio regional. Lo anterior se formalizará mediante resolución de la máxima Autoridad Regional, en un plazo no superior a noventa días, contado a partir de la fecha de recepción del acta con el detalle de los bienes adquiridos.
- Tratándose de bienes inventariables, cuya transferencia se disponga a instituciones privadas sin fines de lucro, ella estará sujeta a la condición de destinar el bien a la atención del respectivo servicio de utilidad pública. En caso de no cumplirse con dicha condición o disolverse la entidad, previo acuerdo del consejo y mediante resolución fundada de la máxima Autoridad Regional, tales



bienes revertirán al dominio del Gobierno Regional de la región de O'Higgins, quien deberá transferirlos a otra Entidad pública o privada. La Entidad privada beneficiada estará afecta a la prohibición de gravar y enajenar dicho bien, el que, además, será inembargable.

- Sin perjuicio de lo anterior, mediante decreto fundado, expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se establece que determinados bienes se podrán mantener en el patrimonio del Gobierno Regional, a petición de éste, cuya solicitud deberá formularse dentro del término de noventa días a que se refiere el segundo párrafo de este punto.
- f) La Entidad Elegible deberá tener una cuenta separada para manejar los recursos financieros de la iniciativa, en la cual, depositará los aportes del Gobierno Regional de O'Higgins, los recursos propios y de las otras instituciones participantes comprometidas, según existan. Deberá, además, llevar contabilidad separada de la iniciativa, precisando en ella los mecanismos y prácticas utilizadas para la administración de los fondos. En el caso que la Entidad Elegible ejecute 2 ó más iniciativas, no se exigirá una cuenta por cada una de ellas, bastará con una. No obstante, cada iniciativa deberá contar con su respectivo centro de costos.
- g) La Entidad Elegible deberá asumir el mayor costo que pudiere tener la iniciativa respecto de lo programado.
- h) La Entidad Elegible deberá hacer entrega oportuna del aporte pecuniario y de los recursos de terceros comprometidos, según corresponda, de acuerdo a los documentos suscritos entre éstos últimos y la Entidad. Antes del término del proyecto deberán remitir al Gobierno Regional, los comprobantes de ingresos de los aportes pecuniarios a la cuenta corriente de la iniciativa.
- La Entidad Elegible deberá dedicar efectivamente a la ejecución de la iniciativa el personal comprometido, salvo excepciones fundadas. Además, no se podrá aumentar la dotación de personal, ni modificar las funciones establecidas en el resumen del equipo técnico.
- j) La Entidad Elegible deberá obtener los resultados de la iniciativa en el plazo estipulado en el proyecto. Sólo se autorizará la ampliación de plazo de hasta 12 meses, previa solicitud de la entidad al Gobierno Regional, la cual será evaluada y autorizada, sólo en casos justificados.
- k) La Entidad Elegible tendrá la obligación de rotular los documentos oficiales, los equipos y bienes de capital de la iniciativa, de forma que se haga notoria la contribución del Gobierno Regional de O'Higgins y su Consejo Regional a la ejecución del proyecto.
- I) La propiedad intelectual de la información generada por la iniciativa y de los resultados de la misma, pertenecerá al Gobierno Regional de O'Higgins y a la Entidad Elegible, lo que se administrará de acuerdo a lo estipulado en el "Plan de Propiedad Intelectual" que, en caso de ser necesario, será solicitado al ejecutor por el Gobierno Regional, quien podrá, a su vez, modificar dicho plan.
- Se deja expresa constancia que el Gobierno Regional de O'Higgins podrá publicar los informes que reciba con el acuerdo de la Entidad Elegible e instituciones participantes.
- La divulgación de los resultados deberá hacerse resguardando la confidencialidad que se establezca entre ambas partes y en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual generada por la iniciativa.
- El trabajo de Propiedad Intelectual que se plantea en estas Bases está bajo la sujeción de la normativa nacional respectiva en la materia.
- m) La Entidad Elegible deberá entregar al Gobierno Regional, y a otros evaluadores que éste acredite, las máximas facilidades para tomar conocimiento directo de los trabajos de la iniciativa. Se prestará atención especial a aspectos tales como:
  - Evidencia de la ejecución de la iniciativa y su coherencia con el proyecto aprobado.
  - Documentación de la ejecución financiera y contabilidad de la iniciativa.
  - Coherencia entre las actividades ejecutadas y los gastos declarados, entre otros.

Podrán solicitarse ajustes en los gastos y actividades de la iniciativa, previa autorización del Gobierno Regional de O'Higgins, las que no podrán exceder a 3 durante toda la ejecución del proyecto. Asimismo, sólo podrán utilizarse los recursos en aquellos gastos y actividades en los cuales



se solicitaron recursos.

El seguimiento y control de la ejecución de la iniciativa, se realizará mediante el análisis y evaluación de los informes de seguimiento técnico, rendiciones financieras, supervisiones en terreno, y otras actividades conducentes.

Como resultado de la función de seguimiento y control, el Gobierno Regional se reserva el derecho de suspender la ejecución del proyecto por las siguientes razones:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales.

Desarrollo insatisfactorio de la iniciativa, lo que va en estrecha relación con el desarrollo técnico del proyecto (cumplimiento de indicadores, seguimiento de actividades, obtención de resultados esperados, consecución de objetivos).

Retraso en la ejecución de actividades por un periodo superior a 60 días hábiles

administrativos, sin motivo justificado

Asimismo, puede declarar el término anticipado del proyecto, en el caso que las causales de suspensión señaladas no fuesen superadas en los plazos determinados al efecto. En tal evento, se deberá restituir total o parcialmente el saldo no gastado de las transferencias, dependiendo de la causal de término anticipado del proyecto.

También, el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins podrá suspender el aporte financiero en el caso que se produzcan los siguientes hechos:

Atraso en la ejecución de actividades por un periodo superior a 60 días hábiles administrativos, sin motivo justificado, tomando como referencia la última carta Gantt aprobada por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional.

Atraso en el envío de las rendiciones por un tiempo mayor a 60 días hábiles administrativos, contados del plazo estipulado en la letra b) de la cláusula tercera, del presente convenio.

Las suspensiones que aplique el Gobierno Regional, de acuerdo con la presente cláusula, deberán estar fundamentadas en hechos verificables, los cuales deberán contenerse en un informe que emita la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.

El Gobierno Regional, a través de un oficio, dará a conocer a la Entidad Elegible los puntos de incumplimiento de las obligaciones contractuales de esta o del responsable del proyecto, o si este no se desarrolla satisfactoriamente, o el tiempo de atraso en la ejecución de las actividades, debiendo corregir estas observaciones en los plazos otorgados para tal efecto. La suspensión de la transferencia de los recursos financieros durará hasta que las observaciones sean subsanadas, y en el caso de que los plazos fijados en el oficio no se cumplan, el Gobierno Regional podrá suspender el aporte de recursos financieros de manera definitiva, poniendo término anticipado al proyecto.

Asimismo, puede declarar el término anticipado del proyecto, en el caso que las causales de suspensión señaladas no fuesen superadas en los plazos determinados al efecto. En tal evento, se deberá restituir el saldo no rendido y la totalidad del monto de los gastos rechazados.

En este caso, la entidad deberá restituir total o parcialmente el saldo no gastado de las transferencias, dependiendo de la causal de término anticipado del proyecto y de acuerdo al análisis técnico y financiero de la ejecución del proyecto que realice el Gore.

El Gobierno Regional solicitará a la Entidad Elegible que aplique las acciones correctivas que considere adecuadas para corregir las deficiencias detectadas, indicando plazo y medios de verificación. En el caso que la Entidad Elegible no las implemente en los tiempos definidos, será causal para dar término anticipado al proyecto.

n) Las Entidades elegibles de recursos del programa FIC, tendrán que contar con un sistema de control y gestión financiera que garantice su confiabilidad y un desempeño adecuado en las rendiciones. Además, contar con capacidades efectivas o potenciales de investigación y de formación vinculantes a las necesidades de innovación empresarial y regional.



- o) Las Entidades elegibles deberán realizar actividades de difusión y/o transferencia de la información o la tecnología generada en el proyecto. Por lo mismo, las iniciativas deben incorporar acciones de difusión y transferencia a los beneficiarios finales de los conocimientos generados con el proyecto y con ello, se deberá incorporar acciones de difusión del proyecto (tales como publicaciones, artículos de prensa y/o publicidad en diarios, revistas especializadas, radios, portales y/o canales de televisión, entre otros) y los resultados de éste
- p) En toda actividad de difusión y promoción del proyecto deberá indicarse que es financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, incorporando el logo y el nombre del Gobierno Regional de O'Higgins y su Consejo Regional, conforme a las instrucciones que el Gore entregará oportunamente a la Entidad ejecutora. Además, se requerirá previo a la publicación o difusión, la autorización y visto bueno por parte del Gobierno Regional, del material a difundir (folletería, invitaciones, material promocional, etc.) o de difusión (audiovisual, escrita u otro, publicaciones en medios, etc.). Será obligación indicar "Proyecto financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de O'Higgins y su Consejo Regional, enmarcado en la Estrategia Regional de Innovación", de lo contrario, no podrán ser financiados con recursos del FIC.

Al momento de rendir gastos de difusión, los documentos de respaldo deberán ser acompañados por un medio de verificación digital o en papel, de lo que se está rindiendo.

q) Es de responsabilidad de la entidad adquirir los bienes y servicios a través de procesos transparentes y competitivos, asegurando la eficiencia, calidad y economía en el uso de los recursos aportados por el Gobierno Regional. Asimismo, no podrá realizar adquisiciones ni a personas naturales ni a personas jurídicas en las cuales exista participación del personal perteneciente al equipo de trabajo del proyecto.

Queda establecido que el Gobierno Regional **no asume** en modo alguno la co-ejecución de la iniciativa, siendo la gestión de plena responsabilidad de la Entidad Elegible.

- r) Todas las iniciativas que contengan actividades de transferencia de conocimientos, difusión y/ o transferencia tecnológica deben aplicar mediciones del nivel de aplicación en las actividades productivas de quienes participaron de las actividades.
- s) Se podrán realizar cambios o ajustes en las actividades estipuladas en el proyecto, siempre que aporten al cumplimiento de los objetivos comprometidos en el proyecto, previa autorización de la División de Fomento e Industria del Gore.

#### 17. COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL

- a) El Gobierno Regional de O'Higgins se compromete a transferir a la Entidad Elegible, los recursos que le han sido asignados de acuerdo al proyecto presentado y aprobado, en concordancia al desglose de éste.
- b) Las transferencias se realizarán conforme a la programación financiera acordada entre la Entidad Elegible y el Gobierno Regional y al avance efectivo de las actividades contempladas en el proyecto.

El aporte de recursos financieros del Gobierno Regional queda sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Existencia y disponibilidad de recursos en el presupuesto del Gobierno Regional de O'Higgins.
- No contar con rebajas presupuestarias por parte del Gobierno Central. En este caso, los plazos de ejecución del proyecto serán modificados, de común acuerdo, entre las partes.



#### 18. MONTOS SOLICITADOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los montos solicitados con cargo al presupuesto FIC no podrán superar el monto de \$260.000.000 (doscientos sesenta millones de pesos), no reajustables.

El proyecto podrá tener una duración máxima de 36 meses, extensible por un periodo no superior a 12 meses, previa autorización del Gobierno Regional.

### 19. DEFINICIONES DE ITEMS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS

- 19.1. **Gastos de Personal:** corresponde a todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. Se excluyen pagos de indemnizaciones y de finiquitos. No podrán exceder de un 25% del monto total solicitado al FIC. Se debe considerar que el gasto por concepto de "pago de contratación personal administrativo" se considera en Ítem 18.4 "Gastos Administrativos" que se regula al 5% del monto total solicitado al FIC.
- 19.2. Gastos de Inversión: No podrán exceder de un 60% del monto total solicitado al FIC. Contempla los siguientes subítems:

Adquisición de Máquinas, Equipos e Insumos: Corresponde al gasto por concepto de adquisición de insumos de laboratorio, máquinas, equipos, hardware y software. No se considera en este ítem la compra de vehículos.

**Mobiliario:** Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario para espacios de producción, laboratorios y talleres exclusivos para los beneficiarios. No se considera compra de mobiliario para oficina de la Entidad Elegible.

Infraestructura: Corresponde al mejoramiento y/o habilitación de un bien inmueble, que sea parte fundamental para la ejecución adecuada del proyecto. Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados se aceptará solicitar recursos por este concepto, los cuales, en todo caso, no podrán exceder del 10% del monto asignado al ítem "Gastos Inversión".

19.3. **Gastos de operación:** No podrán exceder de un 10% del monto total solicitado al FIC. Contempla los siguientes subítems:

Servicios de terceros: La entidad receptora podrá realizar gastos por concepto de subcontrato en caso de que sea necesariamente indispensable contratar un servicio específico o profesionales para realizar una actividad determinada, que la entidad ejecutora no pueda cubrir y sea clave para el buen desarrollo de la iniciativa. La justificación de este o los servicios tercerizados, deberá ser presentado al Gobierno Regional para su aprobación antes de la contratación.

**Difusión:** La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión de los resultados del proyecto. Este subítems no podrá superar el 50% de los recursos solicitados en el ítem "Gastos de Operación". Se incluyen las actividades de difusión de los resultados obtenidos del proyecto tales como: organización de seminarios, distribución y toda contratación de servicios relacionada con difusión y transferencia de resultados.

Además, en aquellos proyectos cuyo objetivo es la difusión o transferencia tecnológica, se deberá difundir en la comunidad estudiantil (liceo, colegio, universidad, etc) según corresponda, los resultados del proyecto.

- 19.4. Gastos Administrativos: Son aquellos en que incurren las instituciones elegibles para el desarrollo del proyecto de la iniciativa de que se trata, seguimiento y control de la(s) iniciativa(s) financiadas con dichos recursos, tales como publicaciones y servicios de impresión y fotocopiados, material de oficina, viáticos, pasajes, peajes, combustibles y pago de contratación personal administrativo para estos efectos, según lo señalado en el punto 4 de la Resolución 29 de 2020 de la Subdere. No podrán exceder de un 5% del monto total solicitado al FIC.
  - El GORE evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados al Gore.
- 20. GASTOS NO AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL



- Contribuciones de un bien raíz.
- · Inversiones en bienes de capital no determinantes para la iniciativa.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas de dividendos o recuperaciones de capital.
- · Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos (cambios de aceite, lubricantes, entre otros)
- · Permisos de circulación y revisión técnica.
- · Gastos de licencias médicas, licencias maternales, cargas familiares y finiquitos.
- Multas, intereses, pagos atrasados, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como luz, agua, teléfono, celular, entre otros.
- · Estacionamientos.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Medicamentos, alcohol, cigarrillos, encendedores, chicles, chocolates, helados, golosinas en general, snacks salados, boletas de consumo por concepto de alimentación y/o bebestibles, propinas, servicios higiénicos, compra y carga de tarjeta BIP, copias de llaves, recargas de celulares, entre otros que no sean fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.
- Cuentas de servicios a nombre de profesionales del proyecto (autopistas, telefonía, etc.).
- Facturas a nombre del Gobierno Regional.
- · Comprobante de venta con tarjeta de crédito.
- Gastos por arriendo de vehículos y oficinas o instalaciones de propiedad de las entidades ejecutoras.
- Gastos asociados a salidas a terreno o actividades del proyecto, de profesionales o técnicos que no forman parte del equipo de trabajo aprobado del proyecto.
- Timbres y tarjetas de presentación personales.
- · Gastos para los cuales el documento de respaldo se encuentre ilegible.
- Gastos asociados a la obtención de cauciones.

### 21. PLAZOS DEL CONCURSO

- Plazo de postulación: 30 días.
- Plazo etapa de admisibilidad hasta: 15 días.
- · Plazo etapa de evaluación hasta: 30 días.
- · Plazo etapa aprobación de proyectos hasta: 30 días.



# **ANEXO 1**

FORMULARIO DEL PROYECTO
ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

FIC 2022 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS



1	AN	ITF	CFD	FN	TES	GEN	IFR	ΔΙ	FS
и.	_ AI		$\circ$ L	LIN	ILO	GLI	$\mathbf{u} = \mathbf{r}$	ML	டப

1.1. NOME	BRE DEL PROYECTO (M	Máximo 50 Caracteres).
Transference	cia	
1.2. NOME	BRE DE LA ENTIDAD P	OSTULANTE
1.3. DIREC		CINA DE LA ENTIDAD EN LA REGIÓN DE
(Es quien est	RDINADOR RESPONSA á a cargo de la administ	ración y será el responsable de la calidad d
ejecución y d Nombre Comple		os compromisos contraídos en él.)  Firma:
Cargo en la inst	litución:	
Número de Teléfono:	Número de Celular:	e-mail:
Dirección Partio	cular en la Región de O'Higg	gins:
5 REDRESENT	ANTE LEGAL DE LA ENTIDA	<b>A</b> D
Nombre Comple		Firma y Timbre:
Nombre del Car	go:	
Número de Teléfono:	Número de Celular:	e-mail:
Dirección:		



# 2 ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

# 2.1. PRIORIDAD REGIONAL QUE ABORDARÁ LA INICIATIVA

(Marque con una "x" la que corresponda).

Sólo se podrá marcar una casilla. Indicar la que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.

# Sector Productivo al cual se vincula la iniciativa:

Servicios a la Minería	
Alimentos	
Turismo	
Construcción	
Servicios avanzados de apoyo	
Energías Renovables no convencionales	
Metalmecánica	
Empresas de servicios en los ámbitos de las TIC y la Biotecnología	
Otro (defina):	



PROGRAMAS	PROYECTOS Y/O ACCIONES
	Tecnificación del riego pequeños productores utilizandoERNC.
	I+D+i para nuevos revestimientos para canales dedistribución de agua.
	Agricultura de precisión para certificado orgánico.
	I+D+i para apoyo al reciclaje y la valorización de los de desechos y subproductos de las actividades productivas regionales: minería, agropecuario, construcción y turismo.
1.1. La Promoción de la Economía Circular.	I+D+i para la: gestión y manejo de los recursos hídricos;mejora de la calidad del agua; optimización y reutilización delagua de riego y su tecnificación.
	La promoción y el apoyo para la utilización de ERNC y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y en la prestación de servicios (turismo).
	I+D+i para favorecer la seguridad, trazabilidad e inocuidad alimentaria relacionadas con el uso del agua o la valorización de subproductos agrícolas.
1.2 Diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático	Desarrollo de nuevas variedades mejoradas y adaptadas tanto a los efectos del cambio climático, como a los requerimientos del mercado.
	Introducción de nuevos cultivos y nuevas variedades (especies) adaptados a las nuevas condiciones climatológicas e instrumentar programas de cultivos adaptados a las condiciones locales (secano, regadio)
	Gestión integrada de plagas o Manejo Ecológico deRagas (MEP)
2.1 Desarrollo de nuevos	Nuevos productos gourmet
productos y servicios por parte de pequeños productores y	Horticultura 4º y 5º gama
pequeñas empresas	Diferenciación productos: sellos origen, certificaciones
	Proyectos Innovadores para responder a los desafíos delas grandes y medianas empresas y los servicios públicos dela Región de O'Higgins.



2.2 Incorporación de tecnologías, emprendimientos y	La incorporación de tecnologías 4.0 por parte de pequeños productores y pequeñas empresas, para la adquisición de ventajas competitivas.	
servicios 4.0.	Emprendimiento innovador, que aproveche lasoportunidades que se abren en la extensión de las tecnologías 4.0.	
	Servicios avanzados de apoyo a los sectores económicos de la región, minería, agroindustria, construcción y ERNC, que requieren este tipo de tecnologíasy que demandan servicios avanzados	
2.3 Puesta en valor en el mercado de los productos, servicios regionales,	Sellos de calidad, sustentables, de origen, etc.	
patrimonio arquitectónico y físico o natural.	Certificaciones fitosanitarias, calidad que aseguren la trazabilidad, seguridad e inocuidad alimentarias	
	Formación de capital humano avanzado en:	
	Eficiencia Hídrica y energética;	
	Cambio climático y sustentabilidad ambiental; tecnologías 4.0;	
	Comercialización y marketing basadas en las TICs y las redes sociales;	
3.1 Información	Información para:	
Formación y Extensionismo	Las tecnologías 4.0, que son requeridas por todos los sectores de la Región.	
	Cambio climático y sustentabilidad ambiental.	
	La promoción y la comercialización así como lasnuevas formas de comercialización y marketing basadas en las TICs y las redes sociales.	
	Extensionismo: que contribuya a la introducción de nuevos manejos en las actividades regionales, derivados de la acción contra el cambio climático o de la introducción de nuevas tecnologías 4.0.	
4. Otro	Nuevo Proyecto/Acción "Se podrán identificar nuevos "Proyecto/Acción" en el marco del segundo párrafo de título 2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS.	



2.2 DESTINO DEL PROYECTO (Marque con una "x" el que corresponda). Solo se podrá marcar un destino. Indicar el que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.



# 2.4 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO. (Remitirse a lo estipulado en las bases).

Gastos	MONTO SOLICITADO AL FIC (MS)	APORTE PECUNIARIO (M\$)	APORTE NO PECUNIARIO (MS)	MONTO TOTAL PROYECTO (M\$)
GASTOS DE PERSONAL (Máximo 25% TOTAL FIC) (Detallar)	MS	MS	MS	MS
GASTOS DE INVERSIÓN (Máximo 60% total FIC)				
Adquisición de Máquinas, Equipos e Insumos				
Mobiliario				
Infraestructura (máximo 10% del subitems GASTOS DE INVERSION)				
GASTOS DE OPERACIÓN (Máximo 10% total FIC)				
Servicios de Terceros	MS	MS	MS	MS
Difusión (máximo 50% del subítems GASTOS DE OPERACION)	MS	MS	MS	MS
GASTOS ADMINISTRATIVOS (Máximo 5% TOTAL FIC) (detallar)	MS	MS	MS	MS
TOTALES PROYECTO	M\$	MS	MS	MS



DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO Ejecutar el módulo de ANEXO 8.
La entidad debe entregar un resumen ejecutivo de la actividad de Focus Group en la cual presente
los resultados del o los talleres realizados con los beneficiarios directos.

p	<ul> <li>ESTADO DEL ARTE (Indicar que existe en Chile propuesta, incluyendo información cualitativa (máximo 2 páginas))</li> </ul>	e y en el extranjero relacionado con la innovació y cuantitativa, citando las fuentes utilizada
5. [	. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	Y METODOLÓGICA.
5.1	.1 Problema identificado u oportunidad que	se desea abordar.
	diferenciadores del producto, proceso o serv grado de innovación e inexistencia de la inno	ricio respecto de lo que existe actualmente y su ovación propuesta, dentro del país o región)
5.3	.3 Identificación de los impactos esperados del	proyecto
	Debe estar en coherencia con las brechas y grupo de ben	



# 5.4. Objetivos (General y Específicos)

Objetivo General	
Indicador de Resultado	
Fórmula de cálculo:	
Meta	
Medio de verificación	

Objetivos Especificos	Indicador de resultado de Objetivos Específicos	Meta de Indicador de resultado	Medios de Verificación
Objetivo Especifico 1: Definir cada objetivo especifico que permita dar cumplimiento al objetivo general del proyecto.	Se deberá indicar:  • Fórmula de cálculo;	Meta a cumplir por el proyecto.	Indicar medios de verificación que reflejen el cumplimiento del objetivo.
Objetivo Especifico 2:			
Objetivo Especifico 3:			
Objetivo Especifico n:			

5.5 Productos e Indicadores

Objetivo específico	Productos	Indicadores	Medio de verificación
(Sólo indicar número).	Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su objetivo. Deben expresarse como un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc).  Agregue tantas filas como requiera.	Se deberá indicar:  • Fórmula de cálculo;  • Meta a cumplir por el proyecto	Indicar medios de verificación que reflejen la obtención del resultado
Agregue tantas filas como requiera.			



### 5.6 Indicadores de evaluación ex-ante

Nombre	Fórmula de Cálculo	Meta
Cobertura	N° de beneficiarios efectivos/Población potencial	
Entrega de productos	Número de productos entregados/Número total de productos comprometidos en el proyecto	
	Número total beneficiarios a la fecha / Número total de beneficiarios comprometidos en el proyecto	
Número de	Número total beneficiarias mujeres a la fecha / Número total de beneficiarias mujeres comprometidas en el proyecto	
beneficiarios efectivos	Número total beneficiarios hombres a la fecha / Número total de beneficiarios hombres comprometidos en el proyecto	
	Número total de empresas beneficiadas a la fecha / Número total de empresas comprometidas en el proyecto	

Se deberán considerar todos los indicadores anteriormente presentados.

# 5.7 Beneficiarios Directos (Consistente con los productos del proyecto)

Tipo	Número	Caracterización demográfica y económica de los beneficiarios
Beneficiarios Hombres	1 1 1	
Beneficiarios Mujeres		
Empresas Beneficiadas		



			J	ientífica. (Descr		cciones a re	alizar
	T.						
7/00/2004							
ac	ribir los mecanismo terísticas del Benet	ficiario Direct	o, se de	be justificar la	metodologí	a y pertine	ncia
aci	onamiento práctico).						
1	Modelo de Susten						
1	(Describir el mode	lo propuesto	para dar o	continuidad a la	iniciativa, ur	na vez termin	nada
1	(Describir el mode intervención del pro	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada lad q
1	(Describir el mode	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada lad q
1	(Describir el mode intervención del pro	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada lad q
1	(Describir el mode intervención del pro	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada dad q
1	(Describir el mode intervención del pro	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada dad q
1	(Describir el mode intervención del pro	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada dad q
1	(Describir el mode intervención del pro	lo propuesto ovecto. Se de	berá entre	gar certificado de	compromie	o do la Entid	nada lad q

5.12 Calendarización de actividades (Insertar Carta Gantt, detallando actividades a realizar)

Carta Gantt - TITULO PROYECTO

Ingrese los productos para el proyecto, asociándolos a los Objetivos propuestos.
Indique las actividades relacionadas y su duración, se generará de manera automática la barra correspondiente en el gráfico de la derecha.
Indique el logro de los hitos para cada resultado. Recuerde que no necesariamente todas las actividades conducen al logro de un hito.
Inserte filas en el medio del cuadro, a medida que requiera agregar más actividades.



OBJETIVOS	PRODUCTO S	ACTIVIDADES	ніто	INICIO DE LA ACTIVIDAD (indique el mes en que se iniciará la actividad)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (meses)	LOGRO DE HITO (indique el mes en el que se logrará el hito respecto de la duración total del proyecto)	1 2	3	4	5	6
Objetivo 1	Resultado 1	1 xxxx		1	5						
		2 xxxx	Hito 1 - xxxx	1	6	6					
				,							

### 5.13 Plan de contingencia.

Incorpore un plan de contingencia, considerando para ello escenarios desfavorables y posibles riesgos en la ejecución del proyecto (1 página).

### 5.14 Función de cada integrante del proyecto y horas de dedicación.

Equipo técnico completo. (Se deberá incorporar a <u>TODO</u> el personal que participará en las actividades del proyecto, incluyendo a aquellos profesionales que presten servicios puntuales. Sólo se financiarán las funciones que estén consideradas en este cuadro.)

Función en el Proyecto	Nombre	Género	Título y Grado Académico	Actividad del proyectode la cual estarà a cargo	Horas de dedicación mensual al proyecto	Horas de dedicación a otros proyectos	Remuneración mensual bruta <sup>1</sup> (\$)

(Adjuntar CV resumido que incluya información personal básica, Formación Académica, experiencia laboral en la región de O'Higgins, una hoja por cada integrante en letra Arial tamaño 11 interlineado simple, sumando estos antecedentes al presente formulario).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En este ítem, el Gobierno Regional de O'Higgins, velará porque los montos involucrados en gastos en personal sean indispensables para la correcta ejecución del proyecto y se ajusten a precios de mercado para profesiones y/o técnicos en actividades similares. Lo anterior dado que se desprende que la Entidad postulante cuenta con la capacidad técnica y el recurso humano necesario para llevar adelante el proyecto.



		 ····

# 6. ANTECEDENTES ADICIONALES

Incorporar adicionalmente antecedentes relevantes de la iniciativa, que sea necesario agregar para su evaluación y análisis. No agregar: CV completo.



# **ANEXO 2**

# CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

FIC 2022 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS



Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins Presente

De nuestra consideración:

(Nombre de la Entidad Elegible), presenta la propuesta de ejecución del proyecto (Nombre del proyecto) de la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC 2022), para lo cual se declara lo siguiente:

El o los abajo firmantes (según corresponda), declaramos haber analizado las Bases y Anexos; que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las hemos tomado en consideración para la presentación de nuestro proyecto.

Declaramos asimismo que, en caso de aprobación del proyecto, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, las disposiciones del Gobierno Regional se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del convenio que se celebre, fijamos domicilio en la ciudad de Rancagua, Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

Firma Representante Legal

Fecha\_



# **ANEXO 3**

# FORMATO DE CARTAS COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

FIC 2022 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS



# CARTA COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS

Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins Presente

De nuestra consideración	i,				
(Nombre de la Entidad (Nombre del proyecto), d 2022, declaro que, nuestr	de la Provisión de	el Programa F	ondo de Innov	ación para la (	Competitividad
1 Aportes Pecuniarios:					
- \$	(monto e	n palabras)			
2 Aportes No Pecuniario	os (Valorizado)				
3 Descripción o detalle d	lel aporte y \$		- (monto en pal	abras)	
Firma Representante Legal					
Fecha_					



# **ANEXO 4**

# FORMATO DE CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

FIC 2022 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS



#### CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS

Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins Presente

Fecha\_

Teléfono de contacto: \_\_

Presente
De nuestra consideración,
(Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, establecimiento educacional, asociación gremial y/o empresarial), Rut
Para ello me comprometo a (por ejemplo: participar en actividades, capacitación, etc.): 1. 2. 3.
Firma Representante Legal empresa



## FORMATO DE CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



#### CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO

Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins Presente

De nuestra consideración,

(Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, establecimiento educacional, asociación gremial y/o empresarial), Rut \_.\_.-\_, manifiesto mi compromiso para asumir los costos de operación y mantención de los productos obtenidos como resultado de la ejecución del (Nombre del proyecto), presentado por la (nombre de la Entidad Elegible) al concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad 2022.

Firma Representante Legal

Fecha\_



#### **DECLARACIÓN SIMPLE DUPLICIDAD**

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



#### **DECLARACIÓN SIMPLE DUPLICIDAD**

	DECEARACIO	i Silvii i	L DOI LIGIDA		
Yo, (nombre del/a Coor presentado al Concurso F				Proyecto (título	del proyecto),
NO HA SIDO O ESTÁ SIE			A SIDO O ES	STÁ SIENDO	
FINANCIADA POR OTRO				OTRO FONDO	
	rque con una X la op				
(		0.0 qui	apque a en l		
PROYECTO(S) FINANCIA	ADO(S) CON DUPL	CIDAD			
TITULO PROYECTO	FONDO QUI		INDICAR C	<b>UAL ES LA DIFE</b>	RENCIA
	FINANCIA/FINA	NCIÓ			
			make the se		
En caso de que haya sido	o o esté siendo finar	nciada po	or otro fondo	indique qué fondo	lo financia(ó) v
las diferencias de esta pos					io iniariola(o) y
	(/	, , , , , , , ,	(-),		
PROYECTO(S) POSTULA	ADO(S) A OTRO FO	NDO C	ON DUPLICID	AD	
TITULO PROYECTO		FON	DO Y CONCU	RSO AL QUE PO	STULÓ
			1000		
[1]					
En accorde avietia elevac		<u>.</u>			
En caso de existir alguna	postulación paralela	vigente	en otro fondo,	indique cual.	
Declaro, además, estar er debo renunciar a alguna d	n conocimiento de qu le ellas.	ıe, si exi	stiera otra pos	tulación vigente, c	le ser aprobada
		111, -			
	(Nomb	re, RUT	y firma)		
	Coordina	dor/a de	l Proyecto		

Fecha,



## FORMATO DE CARTA COMPROMISO ALIANZAS CON TERCEROS

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



#### CARTA COMPROMISO ALIANZAS CON TERCEROS

Señor Gobernador Regional Región de O'Higgins Presente

De nuestra consideración,
(Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, asociación gremial y/o empresarial, entre otros), Rut
Las actividades en las cuales participaré son las siguientes:

1.

2.

Firma Representante Legal



#### DIAGÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



#### 1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

Para el Gobierno Regional de O'Higgins, es importante que cada iniciativa que se presente a los Fondos de Innovación y Competitividad, realicen un Diagnóstico Territorial Participativo en donde los y las beneficiarias directos sean objeto de un taller de información, percepción y capacitación que permita realizar una identificación, priorización y análisis estratégico de potencialidades y problemáticas territoriales relacionadas con cada uno de los recursos que componen el territorio.

En esta línea, para el Gobierno Regional es relevante que toda actividad de investigación e innovación que se realice en el territorio regional tenga una participación activa de los gobiernos locales (municipalidades), por la relevancia de la interacción con la comunidad, fortaleciendo y asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Tal como lo expresa la constitución política "Los servicios públicos deberán coordinarse con el municipio cuando desarrollan su labor en el territorio comunal respectivo en conformidad a la ley" (Art. 118, inciso 7).

En esta etapa de presentación de proyecto, se necesita la participación de un representante de la municipalidad. El representante municipal, se recomienda tenga conocimientos o experticia en su defecto, con la temática u objetivos de la iniciativa.

Además de fortalecer el vínculo entre las autoridades de la región, sumará un rol clave en la etapa de Diagnóstico, dado que cumplirá la actividad de ministro de fe en la ejecución de las actividades grupales que deben desarrollar los presentadores de la iniciativa, que se detallan a continuación: Para ello, prioritariamente, se debe considerar a lo menos:

A. Realizar a lo menos 1 Focus Group que integre la participación de a lo menos el 50% de los beneficiarios directos (considerar Notas 1 – 2 - 3).

#### a. El Focus Group debe incorporar 2 temáticas:

<u>Difusión</u>, debe considerar la temática de presentación del proyecto, en donde los beneficiarios directos puedan conocer la iniciativa y los alcances de ella (Difusión y Comunicación).

<u>Diagnóstico Participativo</u>, debe considerar un taller participativo con el grupo de beneficiarios directos, en donde se puedan integrar en el Diagnóstico Territorial la percepción y realidades desde cada uno de los actores del territorio.

- El focus debe contar con la participación obligatoria de un representante de la municipalidad. Este cumplirá un rol activo en la validación de la actividad por medio de un Acta Diagnóstico Territorial Participativo, formalizando dichas actividades a través de un ordinario (se adjunta formato de Acta y Ordinario en Anexo N°XX)
- B. Los resultados de los talleres deben cumplir el siguiente formato de entrega:
  - a. <u>Difusión Diagnóstico Participativo</u>, se debe anexar como medio de verificación los siguientes documentos según corresponda:
    - i. Presentación (Formato Pdf)
    - ii. Material de difusión (Dípticos, Infografías, Resumen, entre otros).
    - iii. Material de taller (Encuestas, Pautas de Evaluación, Diagramas de Flujo, entre otros).
    - iv. Lista de Asistencia (Nombre, Rut, Dirección, Agrupación/Entidad, N° Teléfono y Firma) Formato a entregar
    - v. Medio de verificación "Diagnóstico Territorial Participativo" (Firmada por representante municipal).
    - vi. Sistematización de resultados Diagnóstico Participativo (Formato Pdf).
    - vii. Set de fotografías de la actividad (Formatos PNG).

**Nota 1:** La definición correspondiente a la participación de beneficiarios directos, debe cumplir con la siguiente clasificación para la asistencia:



- Si los beneficiarios directos son Empresas, la asistencia a las actividades debe cumplir con el 100% (Consejo directivo).
- Si los beneficiarios directos son **Agrupaciones, Corporaciones, Organizaciones**, la asistencia a las actividades debe cumplir con el 100% de los integrantes de las Directivas.
- Si los beneficiarios directos son Personas Naturales, la asistencia a las actividades debe cumplir con el 50% de beneficiarios directos, siempre y cuando los beneficiarios directos sean mayores a 100 personas. Para los casos que los beneficiarios directos sean menores a 100 personas, el porcentaje de asistencia debe cumplir con el 80% de presencialidad.

**Nota 2:** El proyecto debe considerar dar una cobertura territorial administrativa de toda el área de estudio, por lo tanto:

En caso de que el proyecto considere un área de estudio conformada por más de una comuna (División Político-Administrativa), se deben replicar la actividad de Focus Group en cada comuna, dejando la alternativa de distribuir proporcionalmente el mínimo de beneficiarios directos que deben participar, en el número de comunas que integren el área de estudio.

**Nota 3:** Se debe realizar una descripción de la "Población Beneficiaria Indirecta", dado que la medición de impacto o cobertura es diferente a la categoría de beneficiario directo.

#### 2. ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

El Diagnóstico que se debe entregar junto con toda la documentación del proyecto, debe incorporar las siguientes dimensiones:

- Problemas Oportunidades de mejora
  - Problemas: Describir los problemas o la insatisfacción de una necesidad que tiene el territorio, grupo objetivo o beneficiarios directos.
  - Oportunidad de Mejora: Describir cuales son las necesidades de cambio u oportunidad de mejora, en relación a lo que se viene haciendo.

#### II. Factores Determinantes - Factores Condicionantes - Factores De Riesgo

- Factores Determinantes: Describir las circunstancias, hechos, acontecimientos o situaciones que han originados los problemas.
- Factores Condicionantes: Describir los hechos, acontecimientos, situaciones o procesos que pueden tener influencia en la evolución de los problemas.
- Factores de Riesgo: Describir cuales son las variables que han influido en el aumento gradual de los problemas.

#### III. Pronóstico de La Situación (Proyección - Previsión)

- Proyección: Describir de la tendencia actual hacia el futuro, con las variables estables para la medición.
- Previsión: Plantear un pronóstico de la situación que se espera lograr en caso de aplicar intervenciones.

#### IV. <u>Identificación de Recursos - Medios de Acción</u>

- Determinar los recursos y medios disponibles para atender las necesidades o problemas que tiene el territorio, grupo objetivo o beneficiarios directos.
- V. Prioridades en relación a las Necesidades Problemas Detectados



 Prioridades: Determinar una escala de importancia de las problemáticas encontradas en el Diagnóstico



## **ACTA DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO**

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



# ACTA DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO FOCUS GROUP REGIÓN DE O'HIGGINS

Fecha: 20 de mayo de 2022 | Hora: 12:00 hrs. | Comuna: xxxxxx | Lugar: Biblioteca Municipal

DIRECCIÓN LUGAR: Camino el Almendro s/n

NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL: XXXXXXXXX

CARGO REPRESENTANTE MUNICIPAL: Director Dirección Desarrollo Comunitario

RUT REPRESENTANTE MUNICIPAL: xx.xxx.xxx - 0

DEPARTAMENTO / UNIDAD U OFICINA MUNICIPAL: DIDECO

Nombre de proyecto
Universidad xxxxxx

#### RECURSOS DE TRABAJO

NUMERO DE RELATORES	1
NUMERO AYUDANTES O APOYOS AL RELATOR	5
NUMERO DE ASISTENTES ACTIVIDAD	45

#### ENTREGA DE CONTENIDOS

CONCEPTOS Y COMUNICACIÓN DE CONTENIDO	SI	NO
El relator explica qué es el Fondo de Innovación para la Competitividad Regional	x	
El relator realiza una presentación y explica iniciativa o proyecto que se quiere ejecutar en el territorio	×	
El relator entrega un contexto de la actividad y explica con claridad el objetivo del taller de Diagnóstico Territorial Participativo	x	
La actividad contempla material audiovisual de presentación para los asistentes (video o capsulas multimedia rotativa)		x
El relator explica cuál es el rol de los asistentes a la actividad y como aporta la mirada del beneficiario directo al diseño del proyecto o iniciativa.	x	



OBSERVACIONES GENERALES - CONCEPTOS Y COMUNICACIÓN DE CON	NTENIDO	
CIERRE DE TALLER		
	le <u>e</u> to see	
ESTRUCTURA DE CIERRE TALLER	SI	NO
El relator entrega un resumen de la actividad realizada	x	
El relator deja un espacio para la reflexión grupal de los asistentes	×	
El relator entrega a los asistentes información de contacto en caso de consultas		х
OBSERVACIONES GENERALES – CIERRE DE TALLER		

FIRMA REPRESENTANTE MUNICIPAL



## CERTIFICADO EJECUCIÓN FOCUS GROUP

ENTIDADES ELEGIBLES PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



# CERTIFICADO ASISTENCIA FOCUS GROUP DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL 2022

DE: SR. NOMBRE ALCALDE

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXX

**REGIÓN DE O'HIGGINS** 

PARA: SRA. LEONOR DIAZ SALAS

JEFA DE LA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

**GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS** 

En el marco de la postulación al), el cual es parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), destinado para potenciar el desarrollo económico de la Región, mediante la ejecución de proyectos de investigación que generan conocimiento Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) aplicable a los sectores productivos, aumentando así las oportunidades de desarrollo y calidad de vida de las personas a través de la innovación.

Certifico que la municipalidad de Rancagua, representada por XXXXXXXX Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de XXXXXX, ha participado en las actividades del *Diagnóstico Territorial Participativo*.

Queda este documento como medio de verificación oficial para ser ocupado para el proceso de postulación a al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), proceso de admisión 2022.

Se despide atentamente,

NOMBRE ALCALDE Alcalde llustre Municipalidad de Región De O'Higgins

Fecha,



# CERTIFICADO EJECUCIÓN DE PROYECTOS FIC VIGENTES

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



## CERTIFICADO EJECUCIÓN DE PROYECTOS FIC VIGENTES

De nuestra consideración:

La institución postulante, (Nombre de la Entidad), que tiene ejecución el o los proyectos (Nombre del proyecto) de la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC 20xx), mediante el presente documento se declara que:

- a) No tiene rendiciones de cuentas vencidas o atrasadas con el FIC.
- b) No tiene situaciones administrativas o judiciales pendientes de resolver con el Gobierno Regional de O'Higgins.
- No tiene informes técnicos del FIC observados y/o atrasados.

Declaramos asimismo que, en caso de aprobación del proyecto, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, las disposiciones del Gobierno Regional se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del convenio que se celebre, fijamos domicilio en la ciudad de Rancagua, Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

Firma
Encargada Departamento Ciencias, Tecnología e Innovación
División de Fomento e Industria
Gobierno Regional de O'Higgins

Fec	ha	:			



#### CERTIFICADO LISTA DE ASISTENCIA - FOCUS GROUP

ENTIDADES ELEGIBLES PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



P-		FONDO DE INNO	FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL 2022	D REGIONAL 2022		COMUNA	
GOBIERNO REGIONAL			CONTROL DE ASISTENCIA			PÁGINAS	
REGION E D'HIGGINS			FOCUS GROUP			1 de 3	
PROYECTO / INICIATIVA:				F	FECHA:		
LUGAR REUNIÓN / DIRECCIÓN REUNIÓN: Centro Cultural de Machalí Hernán Ciudad # 45	N REUNIÓN: Centro Cu	ltural de Machali – Hernán Ciu	dad # 45	-	HORA INICIO:		
NOMBRE RELATOR:					HORA TERMINO:		
N° NOMBRE (	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCION - COMUNA	EMPRESA / ORGANIZACION / AGRUPACION ENTIDAD TERRITORIAL	ON / AGRUPACION /	TELEFONO	FIRMA
1 René Gonz	René González Urtubia	XX XXX XXX-0	Estribo Oriente # 69 - Machali	Agrupación de Productos Apicolas de Machali	Apicolas de Machali	+569 58733362	
2							-
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
3							
12							
13							
						*************	***************************************



## LISTADO DE PROYECTOS FIC EN EJECUCIÓN

ENTIDADES ELEGIBLES
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD



Best te natrimonial			
Productividad, comercialización	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	70 Transferencia modelo comercial a viñateros campesinos
Productividad	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	69 Transferencia D'Agen para exportación en fresco
investigación de impacto regional	Agroalimentaria	7. Cachanoal - Colchagua - Cardenal Caro	68 Transferencia proyectos de innovación en marketing agroalimentario (IMA)
Inocurad Almentaria	Agroalmentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	67 Anillos de investigación científica y tecnológica
romación capital numano	Agroalinestaria	5000	66 Transferencia de un Modelo de Inocuidad agroalimentaria regional
Emprendimiento	Agroalmentaria	7 Cachangal - Colchagua - Cardenal Card	65 Transferencia programa de formación para extensionistas
Comercialización	Agroalimentaria		64 Transferencia de Innovación Social en el Secto Turístico.
Comercialización	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	63. Transferencia econimovación ago odminentaria regional.
Articulación Emprendimiento	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	61 Transferencia Aceleración Lossitema Regional de Emprendimiento
Articulación actores	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	O Transferencia Vinculación Ciencia Empresa
Apoyo a la innovación agricola	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	59 Transferencia convocatoria regional de proyectos de innovación agraria O'Higgins
Apoyo a jóvenes rurales	Agroalimentaria	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	58 Transferencia Jóvenes innovadores rurales región de O'Higglins
Productividad comercialización	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	57 Transferencia cluster quinoa, fortalece, promociona y posiciona
Productividad comercialización	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	S6 Transferencia programa desarrollo cordero saludable
Incorporación nuevos productos	Agroalmentaria	6 Colchagua - Cardenal Caro	55 Transferencia Innovación en Envases Activos para frutas de exportación
Incorporación nuevas variedades	Agroalimentaria	6 Colchagua - cardenal Card	54 Transferencia ilimento so predicto have legamentes
Incorporación nuevas variedades	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	4. Franskrijen ja de merinos kommojas de amadalmo 53. Transferencia para amerinos kommojas kalentridad alimentaria
Eficiencia hidrica	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	21 Transferonce Act para et valle de Nilande 23 Transferonce Act para et valle de Nilande 31 Transferonce Act para et valle de Nilande
Eficiencia hidrica	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	O Transferencia reconversión del Secano con riego tecnificado
Eficiencia hidrica	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	49 Transferencia optimización del uso del agua de riego en arándanos
Eficiencia hidrica	Agroalimentaria	6. Colchagua - Cardenal Caro	48 Transferencia agroecológica con gestión hidrica en secano
Sustentabilidad apicola	Agroalimentaria	5. Cachapoal - Cardenal Caro	47 Transferencia Modelo de sustentabilidad generación material biológico apicola
Productividad	Agroalmentaria	4. Cachannal - Colchagua	46 Programa APL Adaptación al Cambio Climático para Productores de Cerezo
Productividad	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	45 Transferencia poscospecia de uva con mínimo uso de funcione.
Productividad	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	4a Transferentia y adoption de rectiologias para la gestion de riesgo en cerezas. 44 Transferentia maneión nata fritales enotaminados por coher
Productividad	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	2 Transferencia Coberturas fotoselectivas en kiwi
Plagas	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	1 Transferencia prospección y manejo de hongos de la madera presentes en frutales de carozo
Plagas	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	40 Transferencia Innov. Control Sust. de Plagas con Cubierta Vegetal en Manzano
Plagas	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	39 Transferencia drosophila suzukii: plaga presente- futura convivencia
Inocuidad Alimentaria	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	38 Transferencia en inocuidad alimentaria
Eficiencia hidrica	Agroalmentaria	4. Cachapoal - Colchagua	37 Transferencia de estrategias de optimización del riego no rotes en ciruelo japonés y nectario
Economia circular	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	35 Transferencia valoritación tecnico-economica de los trasduos futicidas. 36 Transferencia estraterias de adantación naria la ardirel fira comocióna.
Biodiversidad, productividad	Agroalimentaria	4. Cachapoal - Colchagua	4 Fransterencia acciones pregulaes en frotigitaria sustentiable. 36 Transferoncia Volorisación é deniro como demicro francisco francisco de la constanta de la
Economia circular	Agroalimentaria	3. Cardenal Caro	33 Transferencia lana fertilizante, economia circular y regenerativa
Comercialización	Agroalimentaria	3. Cardenal Caro	32 Transferencia nueva oferta comercial para la quinoa del secano
Planas	Agroalimentaria	1. Cachapoal	31 Transferencia Manejo integrado de la Polilla del Álamo
Eliciencia hidrica	Agroalmentaria	1. Cachangal	30 Transferencia producción micro-hortalizas cuarta gama
Atracción Inversión Extranjera	Agroalimentaria	1. Cachapoal	20 House entaine Re Technimest de ontimisedaturi 29 Transferencia Re Technimest, de ontimisedaturi
Asociatividad empresarial	Agroalimentaria	1. Cachapoal	2/ transferencia Red Innovación Publica Territorial
Incorporación nuevos productos	6. Turismo	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	26 Transferencia Merino en Valor, Nueva Oferta Turística y Comercial.
Diversificación productos turísticos culturales	6. Turismo	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	25 Transferencia "Chile Profundo". Fiesta Antropológica como atractivo turístico regional.
Resguardo patrimonio cultural, económico y ambiental	6. Turismo	4. Cachapoal - Colchagua	24 Transferencia adaptación al cambio climático de arrieros-ganaderos
Incorporación nuevos productos	6. Turismo	1. Cachapoal	23 Transferencia puesta en valor recursos San Vicente de Tagua Tagua
Associatividad empresarial	6. Turismo	1. Cachapoal	22 Transferencia Diversificación de la oferta turística de la Zoit Rapel
Associational amount and	6 Turkmo	1. Cachapoal	21 Transferencia Turismo rural sostenible en los campos de O'Higgins
Tecnologius	S. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	20 Transferencia: Sistema de integración agricultura y turismo
Productividad	5. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	±o ir ansterencia e i+d para ferias libres digitales.
Productividad	5. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	17 Transferencia Tecnologias Limpias Hortalizas y Turismo
Formación capital humano	5. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	16 Transferencia centro de innovación para la juventud rural
Emprendimiento	5. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	15 Subsidio Semilla de Asignación Flexible
Emprendimiento	5. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	14 Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento
Attaction Inversion Extraniera	5. Transversal	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	13 Transferencia academia IED para promover y escalar la innovación
Access a miormacion	5 Transversal	7. Cachappal - Colchagua - Cardenal Caro	12 Misiones de comercialización innovadoras
Productividad, comercialización	5. Transversal		11 Transferencia gestión del conocimiento innovador regional
Productividad	5. Transversal	1. Cachapoal	o canterencia imperimentacion se unergos de Production Empla. 10 Transferencia aumento de la comonificación de mentre.
Incorporación nuevos productos	5. Transversal	1. Cachapoal	8 Transferencia ingredientes funcionales y bio productos de Boldo
Tecnologias	4. Mineria	1. Cachapoal	7 Transferencia de tecnologia inteligente para la seguridad en la pequeña minera subterránea del Distrito Minero 55 de Chancón
Productividad	4. Mineria	1. Cachapoal	6 Transferencia de estudio de factibilidad técnico económica para explotación distrito minero
Productional numano	4 Mineria	1 Cachapoal	5 Transferencia de Tecnologia Móvil IGoli para la Obtención de Oro Metáfico
Tecnologias	3. Metalmecanica	1 Cachangal	4 Transferencia Escuela Mina Planta - Faxe 3
Productividad	2. Construcción	7. Cachapoal - Colchagua - Cardenal Caro	2. Transferencia Estretra Diotral de la Sevita
Economia circular	2. Construcción	1. Cachapoal	Transferencia tecnologica producción mezcias hormigon utilizando economia circular



**2°.- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al programa 02, subtitulo 33, "Transferencias de Capital", presupuesto FNDR - provisión Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PABLO SILVA AMAYA Gobernador Regional

Región de O'Higgins

NSA/LDS/RCU Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes.

2. Archivo División de Fomento e Industria.

